



ACUERDO No. CSJVAA19-10
13 de febrero de 2019

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo No. PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 13 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el **Acuerdo No. PSAA16-10561** Agosto 17 de 2016, mediante el cual delegó unas funciones, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, entre otras, la de "...**Cierre** y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o **por necesidades del servicio**, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito...”

Que mediante Oficio No. 00961 de fecha 8 de febrero de 2019, suscrito por el Doctor Alvaro Vásquez Castañeda, Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, solicitó autorización para el cierre de dicho Centro de Servicios, por el término no superior a cinco (5) días, con el fin de realizar el inventario de procesos que se encuentran a su cargo y que pueden superar los 5000 procesos; en virtud de la renuncia que le fue aceptada a partir del 1º de abril de 2019, para disfrutar su pensión de jubilación.

Que del estudio realizado a la solicitud y siendo criterio de esta Corporación, que el cierre de los despachos judiciales se limite al tiempo estrictamente necesario, se estima como tiempo razonable de cierre, los cinco (5) días solicitados; contados a partir del 25 febrero hasta el 1º de marzo de 2019.

En consecuencia, se autorizará el cierre extraordinario y la suspensión de términos, del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, del 25 de febrero hasta el 1º de marzo de 2019, y se le solicitará a la Doctora Gloria Aminta Escobar Cruz, en su condición de Juez Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga que remita copia del inventario y de las tareas realizadas durante el cierre.

En virtud de la anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Autorizar el cierre extraordinario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, por el término de cinco (5) días hábiles: entre el 25 de febrero y el 1º de marzo de 2019, conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTICULO 2º: Como consecuencia del cierre del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, se interrumpirán los términos procesales.

ARTICULO 3º: Enviar copia del presente Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga y a la oficina de reparto de Buga, para los fines pertinentes.

ARTICULO 4º: La Doctora GLORIA AMINTA ESCOBAR CRUZ, en su condición de Juez Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga, remitirá a ésta Corporación, copia del inventario y de las tareas realizadas durante el cierre.

ARTICULO 5º: Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente

M.P. VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
VEVM/GIVP